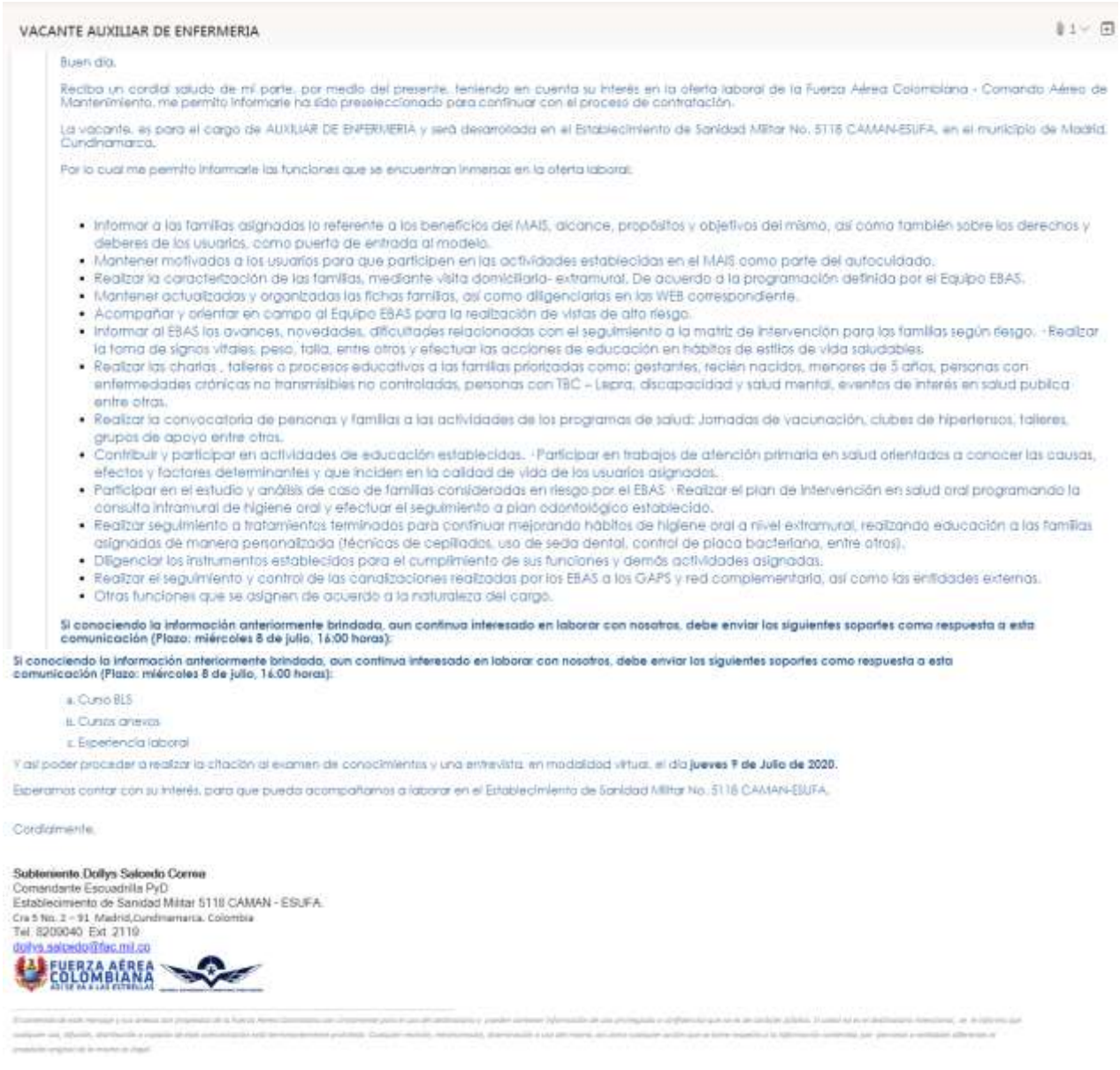
ANEXOS CONVOCATORIA AUXILIAR ENFERMERIA Y MÉDICO GENERAL

VÍA CORREO ELECTRÓNICO



VACANTE AUXILIAR DE ENFERMERIA

Buen día.

Reciba un cordial saludo de mi parte, por medio del presente, teniendo en cuenta su interés en la oferta laboral de la Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Mantenimiento, me permito informarle ha sido preseleccionado para continuar con el proceso de contratación.

La vacante, es para el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y será desarrollada en el Establecimiento de Sanidad Militar No. 5118 CAMAN-ESUFA, en el municipio de Madrid, Cundinamarca.

Por lo cual me permito informarle las funciones que se encuentran inmersas en la oferta laboral.

- Informar a las familias asignadas lo referente a los beneficios del MAIS, alcance, propósitos y objetivos del mismo, así como también sobre los derechos y deberes de los usuarios, como puerta de entrada al modelo.
- Mantener motivados a los usuarios para que participen en las actividades establecidas en el MAIS como parte del autocuidado.
- Realizar la caracterización de las familias, mediante visita domiciliaria- extramural. De acuerdo a la programación definida por el Equipo EBAS.
- Mantener actualizadas y organizadas las fichas familias, así como diligenciarlas en las WEB correspondiente.
- Acompañar y orientar en campo al Equipo EBAS para la realización de visitas de alto riesgo.
- Informar al EBAS los avances, novedades, dificultades relacionadas con el seguimiento a la matriz de intervención para las familias según riesgo. · Realizar la toma de signos vitales, peso, talla, entre otros y efectuar las acciones de educación en hábitos de estilos de vida saludables.
- Realizar las charlas , talleres o procesos educativos a las familias priorizadas como: gestantes, recién nacidos, menores de 5 años, personas con enfermedades crónicas no transmisibles no controladas, personas con TBC – Lepra, discapacidad y salud mental, eventos de interés en salud publica entre otras.
- Realizar la convocatoria de personas y familias a las actividades de los programas de salud: Jornadas de vacunación, clubes de hipertensos, talleres, grupos de apoyo entre otros.
- Contribuir y participar en actividades de educación establecidas. · Participar en trabajos de atención primaria en salud orientados a conocer las causas, efectos y factores determinantes y que inciden en la calidad de vida de los usuarios asignados.
- Participar en el estudio y análisis de caso de familias consideradas en riesgo por el EBAS · Realizar el plan de intervención en salud oral programando la consulta intramural de higiene oral y efectuar el seguimiento a plan odontológico establecido.
- Realizar seguimiento a tratamientos terminados para continuar mejorando hábitos de higiene oral a nivel extramural, realizando educación a las familias asignadas de manera personalizada (técnicas de cepillados, uso de seda dental, control de placa bacteriana, entre otros).
- Diligenciar los instrumentos establecidos para el cumplimiento de sus funciones y demás actividades asignadas.
- Realizar el seguimiento y control de las canalizaciones realizadas por los EBAS a los GAPS y red complementaria, así como las entidades externas.
- Otras funciones que se asignen de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Si conociendo la información anteriormente brindada, aun continua interesado en laborar con nosotros, debe enviar los siguientes soportes como respuesta a esta comunicación (Plazo: miércoles 8 de julio, 16:00 horas):

Si conociendo la información anteriormente brindada, aun continua interesado en laborar con nosotros, debe enviar los siguientes soportes como respuesta a esta comunicación (Plazo: miércoles 8 de julio, 16:00 horas):

a. Curso BLS
b. Cursos anexos
c. Experiencia laboral

Y así poder proceder a realizar la citación al examen de conocimientos y una entrevista, en modalidad virtual, el día **jueves 9 de Julio de 2020.**

Esperamos contar con su interés, para que pueda acompañarnos a laborar en el Establecimiento de Sanidad Militar No. 5118 CAMAN-ESUFA.

Cordialmente,

Subteniente Dollys Salcedo Correa
Comandante Escuadrilla PyD
Establecimiento de Sanidad Militar 5118 CAMAN - ESUFA.
Cra 5 No. 2 – 91 Madrid,Cundinamarca. Colombia
Tel 8200040 Ext 2119
dollys.salcedo@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Preselección - Oferta laboral CAMAN

ST. PERLA CRISTINA SALGADO RIAÑO <PERLA.SALGADO@FAC.MIL.CO>

Lun 6/07/2020 12:42

Cco: jorgealexanderlopeztorres733@gmail.com <jorgealexanderlopeztorres733@gmail.com>; lauris.7romero@gmail.com <lauris.7romero@gmail.com>; dacorder@hotmail.com <dacorder@hotmail.com>; willymoreno1984@hotmail.com <willymoreno1984@hotmail.com>; johnjairooslon@gmail.com <johnjairooslon@gmail.com>; sanchosky@outlook.com <sanchosky@outlook.com>; pipefeliperubio@gmail.com <pipefeliperubio@gmail.com>; miyerlai11@gmail.com <miyerlai11@gmail.com>; drgustavoadolfo@gmail.com <drgustavoadolfo@gmail.com>; davidmed91@gmail.com <davidmed91@gmail.com>; ro-daza@hotmail.com <ro-daza@hotmail.com>; jsanchez253@unab.edu.co <jsanchez253@unab.edu.co>

Buen día Doctor,

Reciba un cordial saludo de mi parte, por medio del presente, teniendo en cuenta su interés en la oferta laboral de la Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Mantenimiento, me permito informarle ha sido preseleccionado para continuar con el proceso de contratación.

La vacante, es para el cargo de MEDICO GENERAL, y será desarrolada en el Establecimiento de Sanidad Militar No. 5118 CAMAN-ESUFA, en el municipio de Madrid, Cundinamarca.

Por lo cual me permito informarle las funciones que se encuentran inmersas en la oferta laboral:

1. Realizar un diagnóstico integral de las necesidades en la familia y establecer planes de intervención en conjunto con el resto del equipo y médico familiar – para coordinar atenciones con la unidad básica de atención (GADTS) o unidad de servicios de salud primarios.
2. Realizar consulta extramural a poblaciones priorizadas como : gestantes, recién nacidos, menores de 5 años, personas con enfermedades crónicas no transmisibles no controladas, personas con TBC – Lepra, discapacidad y salud mental, eventos de interés en salud publica entre otras ,enfocándose hacia la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, la detección temprana, el manejo de la enfermedad y la rehabilitación, que por la contingencia de enfermedad, discapacidad, atención prioritaria o emergencia, requieran de su atención o de la coordinación para su ruta de atención.
3. Coordinar las atenciones en salud con los profesionales del GADTS y médicos gestores de riesgo, de acuerdo con las matrices de intervención y rutas integradas de atención.
4. Realizar Atención medica Integral intramural acorde a la población asignada al EBAS buscado respuesta resolutiva, eficiente y efectiva a los problemas de salud incluido dentro del plan de gestión en salud que requieran de acuerdo a las rutas integrales de atención en salud y efectuar el seguimiento correspondiente.
5. Realizar el proceso de referencia de aquellos casos que ameriten la atención en red complementaria, así como el monitoreo y control de la contra referencia de los pacientes priorizados. Este proceso será apoyado por el médico familiar asignado al grupo EBAS.
6. Presentar mensualmente al equipo EBAS los resultados del monitoreo o seguimiento a las matrices de intervenciones de las familias asignadas, para verificar el impacto de estas acciones, como indicador de resultados en salud.
7. Articular las acciones asistenciales con los GADTS
8. Participar en las reuniones de socialización de la situación de salud de la población adscrita al territorio a nivel zonal.
9. Diligenciar los instrumentos establecidos para el cumplimiento de sus funciones.
10. Aplicar lar Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo a la Resolución 3280 de 2018 en relación a la ruta de vigilancia materno perinatal, promoción y mantenimiento de la salud. Realizando el abordaje del paciente de acuerdo al momento de vida, con enfoque de gestión del riesgo y atención primaria en salud, asimismo, aplicar el Modelo de Atención Integral en salud.
11. Participar activamente en las capacitaciones y reuniones para la difusión del Modelo de Atención Integral en Salud y el Modelo de Atención Territorial, con el fin de ser aplicados en la consulta médica con enfoque de gestión del riesgo.

12. Registrar en SALUDSIS la Historia clínica del paciente el procedimiento realizado, en forma adecuada, completa, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes para el manejo de la Historia clínica.
13. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones.
14. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), Jefatura Salud FAC (JEFSA) o en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud.

Si conociendo la información anteriormente brindada, aun continua interesado en laborar con nosotros, debe enviar los siguientes soportes como respuesta a esta comunicación (Plazo: Miércoles 8 de Julio, 12:00 horas):

a. Curso BLS
b. Curso ACLS
c. Experiencia laboral

Y así poder proceder a realizar la citación al examen de conocimientos y una entrevista, en modalidad virtual, el día **jueves 9 de Julio de 2020**.

Esperamos contar con su interés, para que pueda acompañarnos a laborar en el Establecimiento de Sanidad Militar No. 5118 CAMAN-ESUFA.

Cordialmente,

Subteniente Perla Cristina Salgado Riaño
Comandante Escuadrilla Medicina Laboral
Establecimiento de Sanidad Militar No. 5118 CAMAN-ESUFA
Carrera 5 No. 2-91 sur Madrid, Cundinamarca. Colombia
Tel. 8209040 Ext. 2119
perla.salgado@fac.mil.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente**.*

Prueba electrónica: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas"

VÍA WHATSAAP

